CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No. 13513- 02

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-PROFESIONAL-36)

Valor Fiscal:	*$18,500,000.00*	Contratista:	*Nayith Elvira Montoya Zayas*
Fecha de Inicio:	*01/02/2022*	Supervisor:	*Nelson Andres Chang Perez*
Plazo:	5 Mes(Es)	Acta No:	1

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

En Bucaramanga, **Al Primer (1) Día(S) Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**, se reunieron: **Nayith Elvira Montoya Zayas**, Contratista y/o Representante legal , **HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA** en calidad de Subdirector de **EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL** y **Nelson Andres Chang Perez** supervisor, quien obra en representación de la CDMB, con el fín de dar inicio al contrato anteriormente citado.

CONSIDERANDO:

1.Que la CDMB y **Nayith Elvira Montoya Zayas** suscribieron contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. **13513 - 02** el **26 De Enero Del 2022** , cuyo objeto es **Prestar Los Servicios Profesionales De Un Ingeniero(A) Ambiental Para Realizar Evaluación A Los Permisos, Licencias Y Autorizaciones Ambientales Y De Esta Manera Atender Eficaz Y Oportunamente Las Solicitudes De Tramites De Evaluación De La Subdirección De Evaluación Y Control Ambiental En El Área De Jurisdicción De La Cdmb. (Da-E-Profesional-36)**

2. Que la CDMB expidió registro presupuestal No. **0095** de fecha **29/01/2022**

3. Que el contratista con la propuesta anexó certificación, en la cual consta que se encuentra afiliado al sistema integrado de seguridad social en salud y pensión.

4. Que se encuentra demostrado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. **13513 – 02.**

5. Que para la legalización, el contratista aporto el certificado de afiliación a la ARL SURA.

6. Se deja constancia que se pone a disposición del contratista, a través del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC de la CDMB, el Manual Ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios.

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar el día **01 de Febrero del 2022** , como fecha de iniciación del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. **13513 - 02** suscrito entre **Nayith Elvira Montoya Zayas** y la CDMB.

SEGUNDO: Fijar el día **30 de Junio del 2022** , como fecha para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que el plazo estipulado es **5 Mes(Es)**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **Al Primer (1) Dia(S) Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**

HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
SUBDIRECTOR(A)
c.c. 79,341,432

Nayith Montoya Z.
NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATISTA
c.c. 1098,609,030
Contratista o Representante Legal

NELSON ANDRES CHANG PEREZ
SUPERVISOR
c.c. 91,511,619

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director (a) General
CÓDIGO A-BS-FO04 / VERSIÓN 01	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		

Ejr_pr040000

DE: Subdirector (a) de EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL

PARA: NELSON ANDRES CHANG PEREZ

FECHA: 1 de Febrero de 2022

De conformidad con lo establecido en la Cláusula de Supervisión del Contrato No. 13513-2 de 26/01/2022 , Suscrito entre la **CDMB** y **NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS,**
le informo que ha sido designado/a para asumir la **SUPERVISIÓN** del mencionado Contrato , de acuerdo con lo establecido en su clausulado y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

El Supervisor ejercerá las funciones establecidas en el Manual de Contratación, en el contrato y en las normas legales que regulan la materia, siendo su responsabilidad solicitar y conocer los documentos precontractuales y el contrato.

En su calidad de supervisor debe remitir las actas y demás documentos contractuales a más tardar el día hábil siguiente a su expedición y tramitar adiciones en valor o plazo con diez (10) días hábiles de anterioridad a su terminación.

Cordialmente,

HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
Subdirector (a) de EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Documentos contractuales en (2) Folios

Copia: Expediente del Contrato